

Adicionalmente al reglamento del Alumno, les dejamos la política de cobranzas del Instituto para la Carrera de **Técnico Superior en Régimen Aduanero**.

Por favor procedan a tomar lectura de la misma y cualquier consulta pueden realizar por mail a los correos que más abajo se detallan :

- Todos los alumnos que adeudan cuotas de ciclos lectivos anteriores, deberán abonar dicha deuda al valor del mes en curso de la cuota. Es decir, si abona en marzo una deuda del mes de diciembre, abonará se saldará el pago de diciembre con el valor de la cuota de marzo. Lo mismo sucede si no paga el mes de curso , al siguiente mes abona al monto de la actual cuota. Por ejemplo no abono el mes de mayo, tendrá que abonar la cuota de mayo y junio al valor de la cuota de Junio.
- Actualmente tenemos convenio con varias Instituciones, lo cual se mantienen ante el pago de las cuotas.
- Los alumnos que cursen menos materias en el ciclo lectivo actual abonaran de la siguiente manera:
 - 1 – 2 materias abonaran el 20% de la cuota
 - 3 materias abonaran el 50 % de la cuota
 - 4 a 5 materias abonaran el 100% de la cuota.
- Se cobrará intereses punitorios por pagos de cuotas realizados después del 10 de cada mes según el siguiente esquema:
 - 10% de intereses punitorios entre el 11 al 20 de cada mes
 - 20% de intereses punitorios entre el 21 al 31 de cada mes
- Una vez otorgado el aviso de homologación de equivalencias, se procederán a acreditarse como materias aprobadas cuando el alumno abone el valor del 50% de cuota (al mes de aprobación) por cada materia.
- El alumno es considerado regular si cumple las condiciones académicas correspondientes que figuran en el reglamento del alumno y también si abona la matrícula anual las correspondiente 10 cuotas consecutivas. Enero y febrero no se abona.
- No se arancela Derecho de Exámenes parciales, finales y/o recuperatorios, pero nos reservamos el derecho de habilitarlos o de suspender cuentas en caso de deuda por parte del alumno.
- Las consultas deuda, facturas y de pagos deben ser dirigidas a cobranzas@cacipra.edu.ar.

MODALIDADES PAGO:

- Para el pago mediante **transferencia bancaria** los datos son los siguientes:
 - Banco: CREDICOOP
 - Sucursal: 119
 - Cuenta Corriente N° : 018304/7
 - CBU: 1910119655011901830478
 - CUIT: 30-52875650-2
 - Titular: Cámara de Comercio Industria y Producción de la República Argentina

Una vez realizada la transferencia bancaria deberá enviarse el comprobante de pago vía e-mail a : cobranzas@cacipra.edu.ar detallando el concepto del pago, nombre y apellido.

- Para el pago mediante **Mercado Pago** siguientes:

Con la aplicación de Mercado Pago capturar con la cámara este código QR para acceder al formulario de pago. Realizado la operación enviar el comprobante a cobranzas@cacipra.edu.ar detallando el concepto y curso.

